

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA FILTROS
Y REPUESTOS S.A. "FILRESA".-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal del mismo
2 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
3 diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco,

4 ante mí, **ABOGADO EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,**
5 **NOTARIO PUBLICO TITULAR TRIGESIMO NOVENO DE ESTE CANTON,**

6 comparece: el señor **PABLO FELIPE GARCIA LIND,** de estado
7 civil **casado**, de profesión Ejecutivo, a nombre y en

8 representación legal de la **Compañía FILTROS Y REPUESTOS**
9 **S.A. "FILRESA"**, en su calidad de Gerente, según consta

10 del Nombramiento que legitima su intervención y que se
11 agrega como documento habilitante; y, autorizado además

12 con el Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas celebrada el día trece de Marzo de mil

14 novecientos noventa y cinco.- El compareciente es mayor
15 de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz

16 para obligarse y contratar a quien de conocerlo
17 personalmente doy fé.- Bien instruido en el objeto y

18 resultados de esta escritura a la que procede con amplia
19 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

20 minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En
21 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

22 usted incorporar una por la cual conste el Aumento de
23 Capital y Reforma de Estatutos en sus cláusulas Segunda y

24 Quinta de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA"**,

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

1 de conformidad con las cláusulas que a continuación se
2 detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece,
3 otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor
4 **PABLO FELIPE GARCIA LINO,** a nombre y en representación
5 legal de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA",**
6 en su calidad de GERENTE, según consta del Nombramiento y
7 Certificación correspondiente que se agrega e incorpora a
8 la presente Escritura Pública como documento habilitante
9 y debidamente autorizado para el efecto por la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de
11 Marzo de mil novecientos noventa y cinco; copia
12 certificada del Acta de Junta General de Accionistas
13 antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente
14 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el
16 diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y uno,
17 ante el Notario VIGESIMO CUARTO, DEL CANTON GUAYAQUIL,
18 Abogado FRANCISCO YCAZA GARCES, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Abril
20 de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la
21 Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA"** con un
22 Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES; b) En sesión de
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA"** celebrada el
25 tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
26 resolvió aumentar el capital social de la Compañía de DOS
27 MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante
28 la emisión de TRES MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y



1 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; c) Que como
 2 consecuencia del Aumento de Capital se reforma la
 3 Cláusula Quinta, así como de la cláusula segunda de los
 4 Estatutos Sociales de la Compañía, según se indica en la
 5 mencionada Acta de Junta General de Accionistas, la cual
 6 se refiere al aumento del objeto social de la misma;
 7 autoriza al Gerente de la Compañía para que otorgue y
 8 suscriba la correspondiente escritura pública, en los
 9 términos establecidos en dicha Junta General que se
 10 agrega e incorpora a la presente escritura pública como
 11 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
 12 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
 13 el compareciente, señor FABLO FELIFE GARCIA LINO, por los
 14 derechos que representa de la Compañía FILTROS Y
 15 REPUESTOS S.A. "FILRESA", en su calidad de Gerente,
 16 declara: UNO.- Que el Capital Social de su representada
 17 ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE
 18 SUCRES, mediante la emisión de Tres Mil nuevas acciones
 19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de
 20 manera que el nuevo Capital Social de la misma es de
 21 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones
 22 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
 23 ellas; DOS.- Que las Tres Mil acciones ordinarias y
 24 nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido
 25 suscritas y pagadas en la forma que constan del Acta de
 26 Junta General Extraordinaria de la Compañía FILTROS Y
 27 REPUESTOS S.A. "FILRESA" de fecha tres de Marzo de mil
 28 novecientos noventa y cinco; TRES.- Que como consecuencia

Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL

1 de lo anterior queda reformada la cláusula Quinta de los
2 Estatutos Sociales de la Compañía, así como de la
3 cláusula Segunda de dichos Estatutos, en la forma
4 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Marzo de
6 mil novecientos noventa y cinco; CUATRO.- Que en la
7 calidad que invoco, como Representante Legal de la
8 Compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA", en forma
9 expresa, formal y bajo juramento declaro que el Capital
10 correspondiente al presente aumento, está correctamente
11 integrado de acuerdo con la Resoluciones que se hacen
12 constar en el Acta ya mencionada, cuya copia certificada
13 se adjunta; y, CINCO.- Se deja constancia de que todos
14 los accionistas actuales de la Compañía FILTROS Y
15 REPUESTOS S.A. "FILRESA" son de nacionalidad
16 Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
18 la presente escritura.- (FIRMA) ABOGADO ANTONIO ALVAREZ
19 MONTERO.- REGISTRO NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS
20 CINCUENTA Y CINCO.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es Copia.- En
21 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de
22 la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda
23 elevada a escritura pública para que surtan sus efectos
24 legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como
25 consta en la matriz.- El compareciente me exhibió su
26 respectiva cédula, la misma que fue devuelta una vez que
27 se verificó la numeración correspondiente.- Leida esta
28 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

I



0000004

Dr. Pablo Felipe García Lino

Notario

De mis consideraciones:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA, reunidos en Junta General, resolvieron eleger a Ud. para el desempeño de las funciones de GERENTE, por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

La representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente.

Filtros y Repuestos S.A. Filresa se constituyó en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón el día 19 de Febrero de 1991 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Abril del mismo año.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Secretario

Guayaquil, 10 de Abril de 1.991. Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente.-

Pablo Felipe García Lino

Pablo Felipe García Lino

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de FILTROS Y REPUESTOS S. A. FILRESA de fojas 25.004 a 25.005, Número 2.273 del Registro Mercantil y número 16.449 del Repertorio, inscribiéndose los comprobantes de Acto de Registro y Defensa Nacional en Guayaquil, Agosto veintinueve de 1991, ciento noventa i uno.- El Registrador Mercantil:-

AB. MIGUEL MIGUEL

Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL GUAYACIL

A. Eugenio P. P. NOTARIA TRIGESIMO NOVENA GUAYACIL



0000005



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA", CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las dieciocho horas del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA", ubicado en las calles Bolívar # 1510 y Aguirre 1er. piso, Oficina # 2, se reúnen los Accionistas de dicha Compañía: a) El Señor GALO ALEJANDRO BUSTOS, propietario de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; b) El Señor OSWALDO MARTINEZ MAGALLANEZ, propietario de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; c) El Señor NICOLAS MARQUEZ SELLAN, propietario de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; d) La Señora AMPARITO FIALLOS B., propietaria de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; e) El Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, a nombre y en Representación, en su calidad de Gerente de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A. "IMAXQUESA", propietaria de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Como se encuentran presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado a la Compañía, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital; SEGUNDO.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía; TERCERO.- La reforma de los Estatutos Sociales en sus cláusulas segunda, ampliando el Objeto Social y cláusula Quinta que Aumenta el Capital Social de la Compañía; CUARTO.- Autorización al Gerente para que proceda hacer dichas reformas, suscribiendo la respectiva Escritura Pública. En virtud de la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda validamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de Presidente el Señor GALO ALEJANDRO BUSTOS, quien fue nombrado como tal por los Accionistas presentes y por unanimidad para que presida esta Junta, y actúa como Secretario el Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, Gerente de la Compañía. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta abordó aumentar el Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES, de manera que en lo sucesivo quede fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento de Capital que se realizará mediante la suscripción de tres mil nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por la Junta General. A continuación el Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de

Eugenio S. Ramirez O.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL

Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesto en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas presentes resuelven por unanimidad participar del Aumento en forma proporcional, es decir en partes iguales; a la vez que resuelven que el Aumento de Capital acordado lo suscriban y paguen de la siguiente manera: a) El Señor GALO ALEJANDRO BUSTOS, propietario de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscribe TREINTA nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga el 100% de su valor al contado o sea la suma de TREINTA MIL sucres; b) El Señor OSWALDO MARTINEZ MAGALLANEZ, propietario de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscribe TREINTA nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga el 100% de su valor al contado o sea la suma de TREINTA MIL sucres; c) El Señor NICOLAS MARQUEZ SELLAN, propietaria de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscribe TREINTA nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga el 100% de su valor al contado o sea la suma de TREINTA MIL sucres; d) La Señora AMPARITO FIALLOS B., propietaria de VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscribe TREINTA nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga el 100% de su valor al contado o sea la suma de TREINTA MIL sucres; e) La Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A "IMAXQUESA", propietaria de UN MIL NOVECIENTAS VEINTE Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscribe DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga el 100% de su valor al contado o sea la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL sucres. Luego de las deliberaciones, por unanimidad la Junta RESOLVIO aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. Respecto al Segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta manifiesta que ha habido conversaciones entre los Accionistas referente a la ampliación del Objeto Social de la Compañía. Toma la palabra el Señor Gerente (Secretario) y dice que es necesario ampliar el área de los negocios de la Compañía, ampliando el Objeto de la misma en lo referente a que se pueda elaborar grasas, aceites y lubricantes; elaboración de Filtros e Importación de Repuestos y cualquier Industria afín que se pueda elaborar en nuestras máquinas; comercializar los productos o alquilar plantas Industriales para procesar y comercializar. Luego de varias deliberaciones, la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad realizar la ampliación del Objeto Social de la Compañía. Respecto al tercer punto del orden del día, la Junta General acordó por unanimidad reformar las cláusulas SEGUNDA y QUINTA de los Estatutos Sociales, las mismas que en lo sucesivo dirán: CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: El Objeto Social de la Compañía es dedicarse a la fabricación de Filtros, partes y piezas varias de vehículos pudiendo para el efecto importar la materia prima y exportarla ya elaborada; para la elaboración de grasas, aceites y lubricantes e Importación de repuestos y cualquier otra Industria afín que se pueda elaborar en nuestras máquinas; comercializar los productos o alquilar plantas Industriales para procesar y comercializar. Para el efecto podrá



0000006

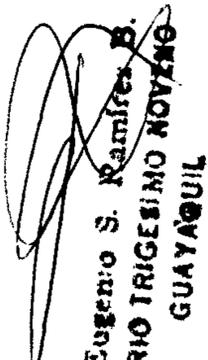
acogerse a los beneficios a la Ley de Fomento Industrial y otras interviniendo en la consecución de sociedades, adquirir Acciones o suscribir participaciones y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana como un medio para el cumplimiento y el fin social.

CLÁUSULA QUINTA: - CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la CERO CERO CERO UNO a la CINCO MIL inclusive. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día tratados y la Junta General acordó autorizar al Gerente y Representante Legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el aumento del Objeto Social; el aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:
a.- Lista de los asistentes y número de Acciones que representan;
b.- Copia del Acta certificada por el Secretario de esta Junta;
c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, hecho que fue. Se reinstaló la Junta con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por parte del Secretario, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las veinte horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.- f.- PABLO FELIPE GARCIA LINO, en Representación Legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A "IMAXQUESA" f.- OSWALDO MARTINEZ MAGALLANEZ. f.- GALO ALEJANDRO BUSTOS, PRESIDENTE. f.- NICOLAS MARQUEZ SELLAN. f.- AMPARITO FIALLOS B. f.-PABLO FELIPE GARCIA LINO GERENTE-SECRETARIO

LO CERTIFICO: ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Guayaquil 3 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.


PABLO FELIPE GARCIA LINO
GERENTE


Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL



0000007

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA FILTROS Y REPUESTOS S.A "FILRESA", CELEBRADA EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
IMAXQUESA	1.920	S/. 1.920.000
GALO ALEJANDRO BUSTOS	20	20.000
OSWALDO MARTINEZ MAGALLANEZ	20	20.000
NICOLAS MARQUEZ SELLAN	20	20.000
AMPARITO FIALLOS B.	20	<u>20.000</u>
	T O T A L	S/. 2.000.000


Ah Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

0000003



LA COMPANIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA", de

principio a fin, por mí el Notario en alta voz al

otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto

conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

P. Felipe Garcia Lind
SR. PABLO FELIPE GARCIA LIND

P' COMPANIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA"

C.C.No. 0905697009

C.V.No.

RUC.No. 0991211969001

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO QUE CONFIERO ESTA ÚNICA
COPIA CERTIFICADA, DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FILTROS Y REPUESTOS S.A.
"FILRESA", J. B. REPETTO, SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUA-
YAQUIL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVE
CEINTOS NOVENTA Y OCHO.-

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL



1109

ZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1.995, QUE
CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. " FILRESA ", HE TOMA-
DO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 95.2.1.1.003930, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1.995, DICTADA
POR ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA IN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. EN ESTA FECHA.--

Guayaquil, 23 de Junio de 1.995




Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota
al margen de la matriz respectiva de Constitución
de la Compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA de
19 de Febrero de 1.991, conforme lo establece el
Artículo Cuarto de la Resolución No.95-2-1-1-003930
emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil,
Subintendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil de 20 de Junio de 1.995,
mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y
la Reforma de Estatuto de la indicada compañía, que
consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 7 de
Julio de 1.995.-




Ab. Francisco Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

CERTIFICO que con fecha de hoy y en cumplimiento de la orde-

I

0000009

ando en la Resolución Número 95-2-1-1-007730, dictada el 20 de Junio de 1.995, por el Comisario Judicial de la Intendencia de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada FILTROS Y REPUNTOS S.A. FILTRINA, de fojas 30.281 a 30.291, número 4.275 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.177 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 10.231 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 28 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

